ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FACTORES TECNICOS DE CALIDAD

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

PLAN DE ENRIQUECIMIENTO VEGETAL

PROCESO DE CONTRATACIÓN
No. 4181.010.26.1.405 - 2026

Santiago de Cali, 24 de marzo de 2026

Señores

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Edificio del C.A.M., Torre Alcaldía, piso 16. Ciudad

Por medio de la presente me permito ofrecer un **PLAN DE ENRIQUECIMIENTO VEGETAL** para el CORREDOR RIO CALI en donde el objetivo es contribuir con la diversidad, estableciendo especies nativas de palmas y árboles que aporte a la función ecológica del parque y los bienes y servicios ambientales.

Este plan incluiría un diagnóstico preliminar de las áreas a intervenir, y todas las actividades silviculturales, ecosistémicas y ambientales para garantizar el establecimiento de este.



Fundación Zoológica de Cali
NIT: 890.318.247-8
MARIA CLARA DOMÍNGUEZ VERNAZA
Representante Legal
CC. 31.860.463 de Cali
mclarad@fzc.com.co
Cra 2da Oeste Cl 14 Esquina
602 – 4880888 Santiago de Cali

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

VINCULACION LABORAL
APOYO INCLUSION SOCIAL

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 11
COMPROMISO DE VINCULACIÓN LABORAL DE GRUPO VULNERABLE PARA PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL

Fecha: Marzo 24 de 2026

Señores

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Santiago de Cali – Colombia.

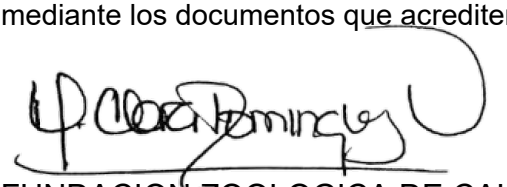
REFERENCIA: PROCESO No. 4181.010.26.1.405 de 2026

OBJETO: Entregar en administración por parte del Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios El Corredor Ecológico de la Ribera del Río Cali, comprendido entre la intersección de la carrera 2A oeste con la carrera 1 hasta el retorno vehicular del hotel intercontinental de la calle 4 norte, en ambos costados del Río Cali, hasta formar un polígono, para velar por el cuidado sostenimiento, administración y mantenimiento, autorizadas por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios..

El suscrito **MARIA CLARA DOMINGUEZ VERNAZA,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 31.860.463 de Cali, actuando en calidad de representante legal del proponente **FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI**, identificado con NIT 890.318.247 - 8, manifiesta bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de contratación de la referencia, se compromete a vincular **dos (2) jóvenes de primer empleo** durante la ejecución del contrato, con el fin de promover la inclusión social y el acceso al mercado laboral.

El proponente declara que la vinculación se realizará cumpliendo las normas laborales vigentes en Colombia y dentro del término de ejecución del contrato, garantizando condiciones de trabajo dignas y legales.

Este compromiso será verificado por la entidad contratante durante la ejecución del contrato mediante los documentos que acrediten la vinculación laboral correspondiente.



FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI
N.I.T. 890.318.247 - 8
MARIA CLARA DOMINGUEZ VERNAZA
C.C. No 31.860.463 de Cali
Carrera 2 Oeste Calle 14 Esquina
602 – 4880888 – Santiago de Cali mclarad@fzc.com.co

ANEXO No. 12

APOYO DE LA INDUSTRIA NACIONAL

Fecha: 24 de marzo de 2026

Señores
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Santiago de Cali – Colombia.

REFERENCIA: PROCESO No. 4181.010.32.1.405 de 2026

OBJETO: Entregar en administración por parte del Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios El Corredor Ecológico de la Ribera del Río Cali, comprendido entre la intersección de la carrera 2A oeste con la carrera 1 hasta el retorno vehicular del hotel intercontinental de la calle 4 norte, en ambos costados del Río Cali, hasta formar un polígono, para velar por el cuidado sostenimiento, administración y mantenimiento, autorizadas por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios..

De conformidad con el proceso de la referencia, me permito presentar FACTOR PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL de la **FUNDACIÓN ZOOLÓGICA DE CALI** a la que represento de la siguiente manera:

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 816 de 2003 “por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública” y en aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se ofrece lo siguiente:

FACTOR PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL PUNTAJE MÁXIMO POSIBLE EN ESTE FACTOR = 10 PUNTOS		
SUBCRITERIO	**CONDICIONES**	**MARQUE CON UNA X UNA SOLA OPCIÓN, POR CUANTO SON EXCLUYENTES.**
PARTICIPACIÓN DEL OFERENTE NACIONAL	Proponentes que sean: 1) Personas naturales nacionales colombianas o personas naturales extranjeras residentes en Colombia y a los extranjeros sin residencia en Colombia que hayan acreditado la reciprocidad y a los consorcios o uniones temporales integrados por dichas personas naturales. 2) Personas jurídicas constituidas de acuerdo con la legislación colombiana o personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en el país, que hayan acreditado la reciprocidad y a los consorcios o unión Temporal integrados por dichas personas jurídicas.	X
INCENTIVO A LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL	Proponentes Individuales extranjeros y consorcios o uniones temporales de origen extranjero que no hayan acreditado la reciprocidad, que ofrezcan determinado porcentaje de componente nacional incorporado, referido a la totalidad del personal del contrato, de conformidad con la tabla de componente nacional que se establece a continuación.	

En ningún caso podrán acumularse puntajes en los dos subcriterios de este factor, salvo el establecido en el siguiente párrafo.

En caso de consorcios o uniones temporales conformadas por integrantes nacionales y extranjeros ubicados en distinto subcriterio, el puntaje de cada subcriterio se asignará al integrante

correspondiente en proporción al porcentaje de participación y la calificación en el factor será la sumatoria de ambos puntajes, sin pasar de 50 puntos.

NOTA 1: Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Dicho tratamiento será verificado en la Página Web de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente.

NOTA 2: Se tendrán como servicios de origen nacional, aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional. Lo anterior será verificado en el RUP

En constancia de lo afirmado, se suscribe a los diez (10) días del mes de marzo del año 2026, por:

Atentamente:



Fundación Zoológica de Cali
NIT: 890.318.247-8
MARIA CLARA DOMÍNGUEZ VERNAZA
Representante Legal
CC. 31.860.463 de Cali
mclarad@fzc.com.co
Cra 2da Oeste Cl 14 Esquina
602 – 4880888 Santiago de Cali

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

DISPOSICION DE PLANTA DE COMPOSTAJE

Santiago de Cali, 24 de marzo de 2026

Señores

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Edificio del C.A.M., Torre Alcaldía, piso 16. Ciudad

Ref: PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 4181.010.26.1.405 - 2026 que tiene como objeto "Entregar en administración por parte del Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios El Corredor Ecológico de la Ribera del Río Cali, comprendido entre la intersección de la carrera 2A oeste con la carrera 1 hasta el retorno vehicular del hotel intercontinental de la calle 4 norte, en ambos costados del Río Cali, hasta formar un polígono, para velar por el cuidado sostenimiento, administración y mantenimiento, autorizadas por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios".

Por medio de la presente me permito poner a disposición del contrato resultante del proceso No. 4181.010.26.1.405 - 2026 LA PLANTA DE COMPOSTAJE ubicada en las instalaciones del Zoológico de Cali, bien que es administrado por la Fundación Zoológica de Cali, para el aprovechamiento de los residuos vegetales que genere la ejecución de las actividades del contrato de referencia (adjunto registro fotográfico). El material resultante del compostaje servirá de abono orgánico para los espacios del corredor. Dicha actividad será verificada a través de informes técnicos donde se evidencien dichos procesos.

Cordialmente,

Fundación Zoológica de Cali
NIT: 890.318.247-8
MARIA CLARA DOMÍNGUEZ VERNAZA
Representante Legal
CC. 31.860.463 de Cali
mclarad@fzc.com.co
Cra 2da Oeste Cl 14 Esquina
602 – 4880888 Santiago de Cali













Pbx: (572) 4880888
Cr 2 Oeste Calle 14 Esquina
Santa Teresita, Cali - Colombia

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

EXPERIENCIA PROFESIONAL ADICIONAL

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

INGENIERO FORESTAL
ESPECIALISTA EN PAISAJISMO

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
Pérez	Narváez	Oscar Eduardo.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	*SEXO*	*NACIONALIDAD*	*PAÍS*
C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1061731569	F ( ) M (X)	COL. (X) EXTRANJERO ( )	

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1061731569 D.M 20

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	*DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA*
FECHA DÍA 13 MES 09 AÑO 1990	Cra. 25 # 13A-06.
PAÍS Colombia	PAÍS Colombia DEPTO Valle del Cauca.
DEPTO Cauca.	MUNICIPIO Palmira.
MUNICIPIO Popayán	TELÉFONO 3175054453 EMAIL Rojidutesor.Kimeyu@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:* Bachiller Académico
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 07 AÑO 2007

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN*		*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
		SI	*NO*		*MES*	*AÑO*	
UN	10	X		Ingeniería Forestal	03	2017	19266-357282
ES	3	X		Paisajismo	07	2020	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés	X			X			X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Kimeyo SAS		x	Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	Palmira.	Kimeyo@outlook.es

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3162654813	DÍA 12 MES 07 AÑO 2021	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Coordinador operativo	operaciones	Cra. 25 # 13A-06

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Electricos de Medellin Cuerdal		x	Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Antioquia	Santa Bárbara	info@educa.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
(574)4446500	DÍA 22 MES 04 AÑO 2021	DÍA 06 MES 07 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Analista Forestal	Ambiental.	Cra. 52 # 10-131

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Cimad ingeniera Colombia		x	Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca.	Buga.	Contactenos@cimad.com.co.

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
(2)7330860	DÍA 26 MES 05 AÑO 2020	DÍA 20 MES 04 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Coord. Ambiental y Forestal		Cl. 20B # 11-43

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DAGMA	x		Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca.	Cali	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5240580	DÍA 17 MES 08 AÑO 2017	DÍA 20 MES 05 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Ingeniero Forestal.	Gestión de Flora	Av. 5A Norte # 20N-28

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO	2	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	6	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	8	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Palmira, 04-Mayo-2026.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.061.731.569

PEREZ NARVAEZ

APELLIDOS

OSCAR EDUARDO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-SEP-1990

POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA

B+ G.S. RH

M SEXO

26-SEP-2008 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1100100-00148519-M-1061731569-20090130 0009756049A 1 32099383

La Universidad del Cauca

en nombre de la

República de Colombia

y por autorización del

Ministerio de Educación Nacional

en atención a que

Oscar Eduardo Pérez Narváez

c.c. No 1.061.721.369 de Popayán

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios, le otorga el título de

Ingeniero Forestal

con todos los derechos, privilegios y dignidades que lo facultan para el ejercicio profesional

Popayán, 31 de Marzo de 2017

Registrado en el Libro de Diplomas No 081 Folio No 273 Diploma No 273-17

Resolución No 235 21-03-2017 Acta No 15 31-03-2017

El Rector de la Universidad

El Decano de la Facultad

La Secretaria General de la Universidad

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Universidad del Valle

La Universidad del Valle

Confiere el Título de

Especialista en Paisajismo

a

Oscar Eduardo Perez Narvaez

Identificado con c.c. **1061731569**
En testimonio de ello le expide el presente Diploma,
en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,
a los 17 dias del mes de julio de 2020

El Rector

El Decano

0110939

Registro al folio 907-11 del Libro 3 de Diplomas, a los 17 días del mes de julio de 2020

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 8
CARTA DE COMPROMISO EQUIPO DE TRABAJO

Fecha: Marzo 26 de 2026

Señores:
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIO
Edificio del C.A.M., Torre Alcaldía, piso 16.
Ciudad

REFERENCIA: PROCESO No. **No. 4181.010.26.1.405-2026**

OBJETO: Entregar en administración por parte del Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios El Corredor Ecológico de la Ribera del Río Cali, comprendido entre la intersección de la carrera 2A oeste con la carrera 1 hasta el retorno vehicular del hotel intercontinental de la calle 4 norte, en ambos costados del Río Cali, hasta formar un polígono, para velar por el cuidado sostenimiento, administración y mantenimiento, autorizadas por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

El suscrito profesional en el área de Ingeniería Forestal , identificado con cedula de ciudadanía No. 1.061.731.569 de Popayán y con matrícula profesional No. 19266-357282 del Cauca, expedida el 28/04/2017, bajo la gravedad del juramento, me comprometo con la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIO** para participar en el proceso de la referencia como Supervisor Ambiental con una dedicación mensual mínima del 50% (Cincuenta por ciento) y por el tiempo que sea necesario hasta la terminación de las obras objeto del contrato.

Manifiesto que no me encuentra en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para hacer parte de la presente propuesta y que a la fecha no he presentado ningún tipo de sanción.

Así mismo certifico que los datos presentados en el cuadro de experiencia son verdaderos y que autorizó a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIO** para que realice las respectivas averiguaciones en caso de ser necesario acerca de las certificaciones presentadas en la presente propuesta, así como a oficiar al respectivo consejo profesional en caso de presentar inconsistencias en las mismas.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

Igualmente, que me comprometo a ejercer mi labor en el cargo propuesto con el debido profesionalismo y a no renunciar al mismo con excepción de motivos de fuerza mayor, caso en el cual permaneceré en el respectivo cargo hasta que la entidad acepte el cambio de profesional.

Atentamente

Firma:
Nombre y apellidos: Oscar Eduardo Pérez
Documento de identificación 1061731569
Matricula profesional (si aplica): 19266-357282 CAU
Dirección: Cra. 25 # 13A-06.
Teléfonos: 3175052443
e-mail: Residuteseur.Kimeyu@gmail.com.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA
NIT: 891.501.885 - 4

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA CRC

HACE CONSTAR

Que el señor **OSCAR EDUARDO PÉREZ NARVÁEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1´061.731.569 de Popayán (Cauca) realizó actividades como pasante de Ingeniería Forestal, para la caracterización organoléptica y anatómica de 35 especies maderables movilizadas en el departamento del Cauca, desde octubre de 2015 hasta septiembre de 2016, desarrollando las siguientes actividades:

- Elaboración de una base de datos con fichas técnicas con claves de identificación organolépticas y anatómicas de las especies maderables que se movilizan y comercializan en el departamento del Cauca, teniendo en cuenta estrategias de control y vigilancia.

- Capacitaciones a los técnicos de las diferentes direcciones territoriales en relación con la identificación de maderas, utilización de equipos para tal fin y la socialización de la investigación realizada.

- Instalación de puestos de Control Ambiental, para la identificación de maderas transportadas y la verificación de la documentación para la movilización.

Para constancia se firma a los tres (3) días del mes de Febrero de 2017.

HOLMAN RAÚL GAITÁN MESA
Supervisor

Proyectó y revisó: Holman Gaitán

Carrera 7 # 1n – 28 Edificio Edgar Negret Dueñas
Pbx: 8203232 Fax: 092 – 8203251
Línea verde: 018000932855
www.crc.gov.co
Popayán – Cauca – Colombia.

ISO 9001:2008
BUREAU VERITAS Certification

CERTIFICA

Que el señor **OSCAR EDUARDO PÉREZ NARVÁEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.061.731.569 de Popayán (Cauca), laboró en nuestra empresa en el cargo de **INGENIERO FORESTAL** desde el día 05 de Abril de 2017 hasta el 05 Junio de 2017, con un contrato por prestación de servicios para el mantenimiento arbóreo de zonas determinadas en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca. En donde realizó las siguientes actividades

- Marcación e identificación de los individuos forestales a intervenir.
- Coordinación del personal operativo.
- Supervisión de podas y talas de árboles.
- Vigilancia y control de la seguridad industrial del personal, evaluación del riesgo y demarcación de las zonas de intervención para el desarrollo de las actividades.
- Elaboración de fichas técnicas en donde se muestra información taxonómica de cada árbol, descripción de la intervención realizada y el seguimiento que incluye fotografías del antes, durante y después de cada individuo intervenido.

La anterior se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de Agosto de 2017.

Cordialmente,

Diego Fernando Isaza S

DIEGO FERNANDO ISAZA SANCHEZ
Representante Legal
FUNDACION CIUDAD VERDE SGAP
NIT. 900.042.351-5

Fundación



Expresión Libre

NIT 805.029.111-6

EL SUSCRITO DIRECTOR OPERATIVO DE LA FUNDACIÓN EXPRESIÓN LIBRE

CERTIFICA QUE:

OSCAR EDUARDO PÉREZ NARVÁEZ, identificado con C.C. No. 1.061.731.569 de Popayán, realizó actividades como Ingeniero Residente y Supervisor en esta entidad, como se indica a continuación:

Entidad contratante:	Fundación Expresión Libre
N.I.T:	805.029.111-6
Nombre del contratista:	OSCAR EDUARDO PÉREZ NARVÁEZ
NIT del contratista:	1.061.731.569
Fecha de iniciación:	8 de Junio/2017
Fecha de terminación:	17 de Julio/2017

Actividades realizadas: Ingeniero residente forestal, encargado de la supervisión de los proyectos tales como: Elaboración de un inventario forestal en un lote de cesión por parte la constructora ANLA S.A, compensación ambiental a cargo del HOTEL STANCIA SPIWAK consistente al establecimiento de especies forestales en zonas públicas, Ejecución de actividades paisajísticas y silviculturales en zona verde de cesión correspondiente a la constructora JARAMILLO MORA y la capacitación en base al tema de derechos y deberes ambientales dirigida a Gestores Ambientales para la Paz del proyecto Hormiga Arriera del DAGMA.

Para constancia se firma la presente en Santiago de Cali (Valle del Cauca), a los Catorce (14) días del mes de Julio de 2017, a solicitud del interesado.

Schirley Acosta Muñoz

SCHIRLEY ACOSTA MUÑOZ

Representante Legal
EMPLEADOR

FUNDACION EXPRESION LIBRE
NIT 805.029.111-6

Av. 2N No. 7N-55 Oficina 208
345 1423
312 212 1745
jeanray777@hotmail.es
fundacion.expresionlibre@yahoo.es
Cali - Colombia

ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - DAGMA DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR:

Que el señor, OSCAR EDUARDO PÉREZ NARVÁEZ identificado con la cédula de ciudadania No. 1.061.731.569, estuvo vinculado al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA mediante un contrato de prestación de servicio de la siguiente manera:

1 - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 4133.0.26.1.929– 2017

OBJETO: Prestar servicios profesionales para brindar apoyo en el desarrollo actividades relacionadas con el diagnostico, control y seguimiento al estado de la cobertura arbórea y de zonas verdes en el perímetro urbano de Santiago de Cali, así como para apoyar la gestión administrativa y proponer intervenciones para la recuperación y conservación de ecosistemas estratégicos en el municipio, que adelanta el DAGMA en la presente vigencia fiscal 2017, para fortalecer las actividades del proyecto denominado: " MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA ÁRBOREA DE LAS 22 COMUNAS DE SANTIAGO DE CALI" , CON FICHA BP 21043856.

ACTIVIDADES:

1. Diseñar y desarrollar su plan de trabajo semanal, acorde a los productos solicitados y a las comunas asignadas en las actividades contractuales y presentarlo a la coordinación del grupo.
2. Realizar de manera planificada las visitas de campo, para evaluación y diagnóstico, atención de emergencias y denuncias que le sean asignadas en las 22 comunas del municipio de Santiago de Cali, relacionadas con plantación, erradicación, mantenimiento fitosanitario y trasplante de la cobertura arbórea situada en predio públicos y privados de la Ciudad; elaborando el concepto técnico y el tramite respectivo, de acuerdo con las políticas establecidas para otorgar los permisos de aprovechamiento forestal.Realizar las visitas de seguimiento y control de las actividades silviculturales autorizadas por el DAGMA, y presentar los conceptos e informes técnicos, incluyendo registro fotográfico, derivados de las mismas.

ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

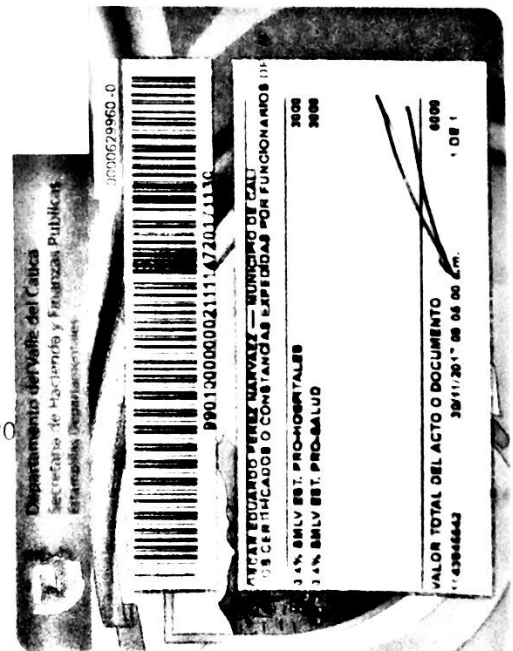
3. Apoyo en el diligenciamiento de las solicitudes asignadas a través del aplicativo Orfeo y SIGA del grupo Silvicultura Urbana y Protección Forestal del DAGMA.
4. Participar en los operativos programados, relacionados con la protección, defensa y mejoramiento del ambiente urbano, de mantenimiento de la cobertura arbórea y de las zonas verdes y en jornadas con la comunidad que se lleven a cabo de lunes a domingo, por parte de la coordinación del grupo de Silvicultura Urbana y Protección Forestal del DAGMA.
5. Apoyar en la construcción de las herramientas para el levantamiento y consolidación de la información necesaria para la elaboración de los estudios previos solicitados para la contratación requerida por el grupo Silvicultura Urbana y Protección Forestal del DAGMA. Cuando se requiera.
6. Presentar informes mensuales de avance de la ejecución de sus actividades contractuales.
7. Las demás que le sean asignadas por el líder del grupo de Gestión Urbanística Ambiental, la Subdirección de Gestión de Calidad Ambiental y/o la Dirección del DAGMA y que tengan relación directa con el objeto del presente contrato.

PERIODO: Con un acta de inicio del 17 de Agosto de 2017 y con un acta de terminación del 31 de diciembre de 2017.

VALOR: QUINCE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($15.515.000)

Esta certificación se firma en Santiago de Cali a los 04 días del mes de enero de 2018.

CARLOS ALBERTO PAZ JIMÉNEZ



La presente certificación no tiene validez sin estampillas
Elaboro: Maricel Grijalba Zapata –Secretario- Área Administrativa

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

EL JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO A LA GESTION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE – DAGMA DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR:

Que el señor OSCAR EDUARDO PEREZ NARVAEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.061.731.569, estuvo vinculado al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA mediante un contrato de prestación de servicio de la siguiente manera:

1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 4133.010.26.1.171–2018.

OBJETO: Prestar servicios de apoyo para realizar actividades operativas relacionadas con prácticas silviculturales (podas, trasplantes, hoyado, siembra de árboles, barrido y acopio de desechos de material vegetal) en las 22 comunas del municipio de Santiago de Cali, que adelanta el DAGMA en la presente vigencia fiscal 2018, para fortalecer las actividades del proyecto denominado "IMPLEMENTACION DEL PLAN MAESTRO DE SILVICULTURA URBANA EN SANTIAGO DE CALI" con ficha BP 21043943.

ACTIVIDADES:

1. Diseño y desarrollo de su plan de trabajo semanal, acorde a los productos solicitados y actividades contractuales.
2. Apoyo en la planeación y ejecución de visitas de campo, emergencias, denuncias que le sean asignadas en las 22 comunas del municipio de Santiago de Cali, relacionadas con la plantación erradicación mantenimiento fitosanitario y trasplante de la cobertura arbórea situada en predios públicos y privados de la ciudad, elaborando el concepto técnico y el tramite respectivo, de acuerdo con las políticas establecidas para otorgar los permisos de aprovechamiento forestal.
3. Apoyo en la realización de visitas de seguimiento y control de las actividades silviculturales autorizadas por el DAGMA, así como los conceptos básicos derivados de las mismas.
4. Apoyar en la elaboración de informes técnicos de los casos que sean objeto de aplicación de medidas preventivas y/o sancionatorias conforme a la ley 99 de 1993, decreto 1791 de 1993 y demás normas que la condicionen, modifiquen o constituya para ser remitidos al área de jurídica.

5. Apoyo en el diligenciamiento de las solicitudes asignadas a través del aplicativo Orfeo y SIGAC al grupo de silvicultura urbana y protección forestal.

6. Apoyar en la participación en los operativos programados, relacionados con la protección, defensa y mejoramiento al ambiente urbano, de mantenimiento de la cobertura arbórea y en jornadas con la comunidad que lleve a a cabo la coordinación del grupo de silvicultura urbana y protección forestal.

7. Apoyo en la realización de las laborales silviculturales realizadas por la cuadrilla operativa del grupo de silvicultura urbana y protección forestal.

8. Apoyo en la construcción de las herramientas para el levantamiento y consolidación de la información necesaria para la elaboración del estudio previo solicitado para la contratación requerida por el grupo de silvicultura urbana y protección forestal del DAGMA.

9. Apoyar en la realización de visitas para verificar el estado de las compensaciones relacionadas con el grupo de silvicultura urbana y protección forestal.

10. Elaboración de los informes mensuales y final que deberá contener el proceso metodológico desarrollado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

11. Las demás actividades que le sean signadas por le subdirección de gestión integral de ecosistemas y UMATA y/o la dirección del DAGMA y que tengan relación directa con el objeto del contrato.

SUPERVISIÓN: A cargo de Héctor Alejandro Paz Gómez, quien según Informe Final de Supervisión de fecha 31 de Diciembre de 2018, deja constancia del recibo a satisfacción por parte del Municipio de Santiago de Cali, de los servicios prestados pactados en el CN/Aceptación de Oferta No. 4133.010.26.1.171–2018

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

PERIODO: Con acta de inicio del contrato (22) de Enero de 2018 y terminación del (31) de Diciembre de 2018.

VALOR: TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($36.000.000).

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los ocho (8) días del mes de Enero de 2019.

MAURICIO ALEJANDRO JARAMILLO PARRA

La presente certificación no tiene validez sin estampillas
Elaboró: Maricel Grijalba Zapata – Secretaria – Área Administrativa



La suscrita JEFE DE UNIDAD DE APOYO A LA GESTION del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE – DAGMA, con base en la información que reposa en el archivo de la entidad y la publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, hace constar que **OSCAR EDUARDO PÉREZ NARVÁEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.061.731.569, suscribió el siguiente contrato:

AÑO	2019
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No.	4133.010.26.1.685 – 2019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20/05/2019
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar servicios profesionales para realizar actividades relacionadas con el diagnostico, control, y seguimiento al estado de la cobertura arbórea ubicada en el perímetro urbano del municipio de Santiago de Cali.
PLAZO (DESDE –HASTA)	23/05/2019 HASTA 30/11/2019 OTRO SI POR LA SUMA DE TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.600.000) HASTA EL 31-12-2019.
VALOR	VEINTITRES MILLONES CUATROSCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE ($23.400.000.oo)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($27.000.000.oo)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO

NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	El contratista cumplió a cabalidad con las actividades y obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 4133.010.26.1.685 – 2019.

OBLIGACIONES GENERALES

NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Brindar apoyo en la identificación y caracterización de los individuos arbóreos ubicados en el perímetro urbano del Municipio de Santiago de Cali.

2. Dar apoyo en la georreferenciación de los individuos arbóreos ubicados en el territorio asignado para la ejecución del objeto contractual.

3. Dar apoyo en la elaboración de fichas técnicas de los individuos forestales que conforman el catastro arbóreo del perímetro urbano del Municipio de Santiago de Cali, incluyendo especies notables, garantizando como mínimo su código, su nombre científico nombre común, familia, DAP, altura, georreferenciación, y su registro fotográfico, de tal manera que se ajusten al sistema de DAGMA y permitan su inclusión o actualización en el sistema empleado para la gestión del censo arbóreo.

4. Dar apoyo en la definición de la categoría de árboles y las palmas (monumental, singular, histórico, notable, simbólico, centenario, entre otras) y la valoración general (ornamental, frutal, medicinal entre otras)

5. Apoyar en la ejecución de visitas de campo en atención a los requerimientos y solicitudes que guarden relación con la gestión del arbolado urbano del Municipio de Santiago de Cali, adelantando la evaluación silvicultural de los individuos forestales, elaborando el concepto técnico de manera completa y comprensible y la realización del trámite respectivo, de acuerdo con las políticas establecidas para dar atención a las solicitudes u otorgar los permisos de aprovechamiento forestal, según sea el caso.

6. Aplicar medidas preventivas establecidas en la Ley 1333 de 2009, en los casos que verifique en flagrancia la trasgresión de la norma ambiental o generando impactos ambientales.

7. Brindar apoyo en la Participación en los operativos y visitas de control y seguimiento por trasgresiones ambientales que le sean asignadas, elaborando informes técnicos de los casos que sean objeto de aplicación de medidas preventivas y sancionatorias conforme a la Ley 1333, la Ley 99 de 1993, decreto 1076 de 2015 y demás normas que la acondicionen, modifiquen o sustituya asegurando su remisión al área jurídica.

8. Dar apoyo en la atención de las solicitudes allegadas a través del sistema de gestión documental ORFEO y que guarden relación con la gestión del arbolado urbano ubicado en el perímetro urbano del Municipio de Santiago de Cali.

9. Dar apoyo cuando sea requerido, en las acciones de actualización del censo arbóreo del Municipio de Santiago de Cali, de acuerdo a los lineamientos que establezca la Subdirección de la Calidad Ambiental, la Dirección del Grupo o la Coordinación del Censo.

10. Las demás que le sean asignadas por la Dirección del DAGMA, La subdirección de Gestión de la Calidad Ambiental o por quien se designe para el cumplimiento de la misión institucional, el plan de trabajo y las metas del Plan de Desarrollo Municipal

AÑO	2019
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No.	4133.010.26.1.490 – 2019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22/01/2019
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar servicios profesionales para realizar actividades relacionadas con el diagnostico, control, y seguimiento al estado de la cobertura arbórea ubicada en el perímetro urbano del municipio de Santiago de Cali, así como para apoyar la gestión administrativa y proponer intervenciones para la recuperación y conservación de ecosistemas estratégicas del municipio.
PLAZO (DESDE –HASTA)	25/01/2019 HASTA 15/05/2019

VALOR	CATORCE MILLONES CUATROSCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE ($14.400. 000.)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	CATORCE MILLONES CUATROSCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE ($14.400.000.oo)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	El contratista cumplió a cabalidad con las actividades y obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 4133.010.26.1.490 – 2019.

OBLIGACIONES GENERALES

"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE".

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Brindar apoyo en la identificación y caracterización de los individuos arbóreos ubicados en el perímetro urbano del Municipio de Santiago de Cali.

2. Dar apoyo en la georreferenciación de los individuos arbóreos ubicados en el territorio asignado para la ejecución del objeto contractual.

3. Dar apoyo en la elaboración de fichas técnicas de los individuos forestales que conforman el catastro arbóreo del perímetro urbano del Municipio de Santiago de Cali, incluyendo especies notables, garantizando como mínimo su código, su nombre cientifico nombre común, familia, DAP, altura, georreferenciación, y su registro fotográfico, de tal manera que se ajusten al sistema de DAGMA y permitan su inclusión o actualización en el sistema empleado para la gestión del censo arbóreo.

4. Dar apoyo en la definición de la categoría de árboles y las palmas (monumental, singular, histórico, notable, simbólico, centenario, entre otras) y la valoración general (ornamental, frutal, medicinal entre otras)

5. Apoyar en la ejecución de visitas de campo en atención a los requerimientos y solicitudes que guarden relación con la gestión del arbolado urbano del Municipio de Santiago de Cali, adelantando la evaluación silvicultural de los individuos forestales, elaborando el concepto técnico de manera completa y comprensible y la realización del trámite respectivo, de acuerdo con las políticas establecidas para dar atención a las solicitudes u otorgar los permisos de aprovechamiento forestal, según sea el caso.

6. Aplicar medidas preventivas establecidas en la Ley 1333 de 2009, en los casos que verifique en flagrancia la trasgresión de la norma ambiental o generando impactos ambientales.

7. Brindar apoyo en la Participación en los operativos y visitas de control y seguimiento por trasgresiones ambientales que le sean asignadas, elaborando informes técnicos de los casos que sean objeto de aplicación de medidas preventivas y sancionatorias conforme a la Ley 1333, la Ley 99 de 1993, decreto 1076 de 2015 y demás normas que la acondicionen, modifiquen o sustituya asegurando su remisión al área jurídica.

8. Dar apoyo en la atención de las solicitudes allegadas a través del sistema de gestión documental ORFEO y que guarden relación con la gestión del arbolado urbano ubicado en el perímetro urbano del Municipio de Santiago de Cali.

9. Dar apoyo cuando sea requerido, en las acciones de actualización del censo arbóreo del Municipio de Santiago de Cali, de acuerdo a los lineamientos que establezca la Subdirección de la Calidad Ambiental, la Dirección del Grupo o la Coordinación del Censo.

10. Las demás que le sean asignadas por la Dirección del DAGMA, La subdirección de Gestión de la Calidad Ambiental o por quien se designe para el cumplimiento de la misión institucional, el plan de trabajo y las metas del Plan de Desarrollo Municipal.

INFORMACIÓN ADICIONAL: No aplica.

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Teniendo en cuenta el Concepto jurídico del cobro de estampillas Pro-Desarrollo Urbano Radicado No. 20174121010004321 4 del 01/11/2017 de la Dirección del Departamento Administrativo

de Gestión Jurídica Pública, recibido en esta Oficina el 07/11/2017 y la Resolución 000063 del 14 de noviembre del 2017, se adjunta y se anulan estampillas Pro-Hospitales Universitarios del Valle de $3000, Pro Salud Departamental de $3000, Pro Desarrollo Urbano $ 1.300 y Pro cultura de $ 1.300.).

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los cuatro (04) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

Paola Rodriguez M

PAOLA RODRIGUEZ MORENO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - DAGMA

Proyectó: Norha Elena Garcia Redin – contratista
Elaboró: Norha Elena Garcia Redin – contratista





La suscrita JEFE DE UNIDAD DE APOYO A LA GESTION del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE – DAGMA, con base en la información que reposa en el archivo de la entidad y la publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, hace constar que **OSCAR EDUARDO PÉREZ NARVÁEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.061.731.569, suscribió el siguiente contrato:

AÑO	2019
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No.	4133.010.26.1.685 – 2019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20/05/2019
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar servicios profesionales para realizar actividades relacionadas con el diagnostico, control, y seguimiento al estado de la cobertura arbórea ubicada en el perimetro urbano del municipio de Santiago de Cali
PLAZO (DESDE –HASTA)	23/05/2019 HASTA 30/11/2019 OTRO SI POR LA SUMA DE TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.600.000) HASTA EL 31-12-2019
VALOR	VEINTITRES MILLONES CUATROSCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE ($23.400.000.oo)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($27.000.000.oo)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO

NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	El contratista cumplió a cabalidad con las actividades y obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 4133.010.26.1.685 – 2019.

OBLIGACIONES GENERALES

NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Brindar apoyo en la identificación y caracterización de los individuos arbóreos ubicados en el perímetro urbano del Municipio de Santiago de Cali.

2. Dar apoyo en la georreferenciación de los individuos arbóreos ubicados en el territorio asignado para la ejecución del objeto contractual.

3. Dar apoyo en la elaboración de fichas técnicas de los individuos forestales que conforman el catastro arbóreo del perímetro urbano del Municipio de Santiago de Cali, incluyendo especies notables, garantizando como mínimo su código, su nombre científico nombre común, familia, DAP, altura, georreferenciación, y su registro fotográfico, de tal manera que se ajusten al sistema de DAGMA y permitan su inclusión o actualización en el sistema empleado para la gestión del censo arbóreo.

4. Dar apoyo en la definición de la categoría de árboles y las palmas (monumental, singular, histórico, notable, simbólico, centenario, entre otras) y la valoración general (ornamental, frutal, medicinal entre otras)

5. Apoyar en la ejecución de visitas de campo en atención a los requerimientos y solicitudes que guarden relación con la gestión del arbolado urbano del Municipio de Santiago de Cali, adelantando la evaluación silvicultural de los individuos forestales, elaborando el concepto técnico de manera completa y comprensible y la realización del trámite respectivo, de acuerdo con las políticas establecidas para dar atención a las solicitudes u otorgar los permisos de aprovechamiento forestal, según sea el caso.

6. Aplicar medidas preventivas establecidas en la Ley 1333 de 2009, en los casos que verifique en flagrancia la trasgresión de la norma ambiental o generando impactos ambientales.

7. Brindar apoyo en la Participación en los operativos y visitas de control y seguimiento por trasgresiones ambientales que le sean asignadas, elaborando informes técnicos de los casos que sean objeto de aplicación de medidas preventivas y sancionatorias conforme a la Ley 1333, la Ley 99 de 1993, decreto 1076 de 2015 y demás normas que la acondicionen, modifiquen o sustituya asegurando su remisión al área jurídica.

8. Dar apoyo en la atención de las solicitudes allegadas a través del sistema de gestión documental ORFEO y que guarden relación con la gestión del arbolado urbano ubicado en el perímetro urbano del Municipio de Santiago de Cali.

9. Dar apoyo cuando sea requerido, en las acciones de actualización del censo arbóreo del Municipio de Santiago de Cali, de acuerdo a los lineamientos que establezca la Subdirección de la Calidad Ambiental, la Dirección del Grupo o la Coordinación del Censo.

10. Las demás que le sean asignadas por la Dirección del DAGMA, La subdirección de Gestión de la Calidad Ambiental o por quien se designe para el cumplimiento de la misión institucional, el plan de trabajo y las metas del Plan de Desarrollo Municipal

AÑO	2019
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No.	4133.010.26.1.490 – 2019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22/01/2019
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar servicios profesionales para realizar actividades relacionadas con el diagnostico, control, y seguimiento al estado de la cobertura arbórea ubicada en el perimetro urbano del municipio de Santiago de Cali, así como para apoyar la gestión administrativa y proponer intervenciones para la recuperación y conservacion de ecosistemas estratégicas del municipio.
PLAZO (DESDE –HASTA)	25/01/2019 HASTA 15/05/2019

VALOR	CATORCE MILLONES CUATROSCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE ($14.400. 000.)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	CATORCE MILLONES CUATROSCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE ($14.400.000 oo)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	El contratista cumplió a cabalidad con las actividades y obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 4133.010.26.1.490 – 2019

OBLIGACIONES GENERALES

"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE".

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Brindar apoyo en la identificación y caracterización de los individuos arbóreos ubicados en el perímetro urbano del Municipio de Santiago de Cali.

2. Dar apoyo en la georreferenciación de los individuos arbóreos ubicados en el territorio asignado para la ejecución del objeto contractual.

3. Dar apoyo en la elaboración de fichas técnicas de los individuos forestales que conforman el catastro arbóreo del perímetro urbano del Municipio de Santiago de Cali, incluyendo especies notables, garantizando como mínimo su código, su nombre científico nombre común, familia. DAP, altura, georreferenciación, y su registro fotográfico, de tal manera que se ajusten al sistema de DAGMA y permitan su inclusión o actualización en el sistema empleado para la gestión del censo arbóreo.

4. Dar apoyo en la definición de la categoría de árboles y las palmas (monumental, singular, histórico, notable, simbólico, centenario, entre otras) y la valoración general (ornamental, frutal, medicinal entre otras)

5. Apoyar en la ejecución de visitas de campo en atención a los requerimientos y solicitudes que guarden relación con la gestión del arbolado urbano del Municipio de Santiago de Cali, adelantando la evaluación silvicultural de los individuos forestales, elaborando el concepto técnico de manera completa y comprensible y la realización del trámite respectivo, de acuerdo con las políticas establecidas para dar atención a las solicitudes u otorgar los permisos de aprovechamiento forestal, según sea el caso.

6. Aplicar medidas preventivas establecidas en la Ley 1333 de 2009, en los casos que verifique en flagrancia la trasgresión de la norma ambiental o generando impactos ambientales.

7. Brindar apoyo en la Participación en los operativos y visitas de control y seguimiento por trasgresiones ambientales que le sean asignadas, elaborando informes técnicos de los casos que sean objeto de aplicación de medidas preventivas y sancionatorias conforme a la Ley 1333 la Ley 99 de 1993, decreto 1076 de 2015 y demás normas que la acondicionen, modifiquen o sustituya asegurando su remisión al área jurídica.

8. Dar apoyo en la atención de las solicitudes allegadas a través del sistema de gestión documental ORFEO y que guarden relación con la gestión del arbolado urbano ubicado en el perímetro urbano del Municipio de Santiago de Cali.

9. Dar apoyo cuando sea requerido, en las acciones de actualización del censo arbóreo del Municipio de Santiago de Cali, de acuerdo a los lineamientos que establezca la Subdirección de la Calidad Ambiental, la Dirección del Grupo o la Coordinación del Censo.

10. Las demás que le sean asignadas por la Dirección del DAGMA, La subdirección de Gestión de la Calidad Ambiental o por quien se designe para el cumplimiento de la misión institucional, el plan de trabajo y las metas del Plan de Desarrollo Municipal.

INFORMACIÓN ADICIONAL: No aplica.

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Teniendo en cuenta el Concepto jurídico del cobro de estampillas Pro-Desarrollo Urbano Radicado No. 20174121010O043214 del 01/11/2017 de la Dirección del Departamento Administrativo

de Gestión Jurídica Pública, recibido en esta Oficina el 07/11/2017 y la Resolución 000063 del 14 de noviembre del 2017, se adjunta y se anulan estampillas Pro-Hospitales Universitarios del Valle de $3000. Pro Salud Departamental de $3000, Pro Desarrollo Urbano $ 1.300 y Pro cultura de $ 1.300.)

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los cuatro (04) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

Paola Rodriguez M

PAOLA RODRIGUEZ MORENO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - DAGMA

Proyectó: Norha Elena García Redín – contratista
Elaboró: Norha Elena García Redín – contratista





Santiago de Cali, marzo 02 de 2020

A QUIEN INTERESE:

Certificamos que el señor **OSCAR EDUARDO PÉREZ NARVÁEZ,** identificado con C.C. **1.061.731.569** de Popayán, realizó actividades como **INGENIERO FORESTAL** en esta entidad, con el objeto de: "**Elaborar inventario forestal del campus universitario, una aplicación móvil y un portal de visualización web**", como se indica a continuación:

Entidad contratante: SERVICIOS DE INGENIERÍA EN CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. -SIC 2 S.A.S.-
NIT: 900.462.059-0
Nombre del contratista: OSCAR EDUARDO PÉREZ NARVÁEZ
NIT del contratista: 1.061.731.569
Fecha de iniciación: Enero 12 de 2019
Fecha de terminación: Enero 11 de 2020

Actividades realizadas como **INGENIERO FORESTAL**, encargado de la realización del inventario forestal al 100% de los individuos arbóreos que se encuentran dentro del campus universitario de la PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA CALI, localizada en la Calle 18 # 118-250 Av. Cañasgordas, Santiago de Cali. Donde se realizaron actividades tales como: clasificación taxonómica de los individuos objetos de evaluación, descripción de las variables dosimétricas, identificación del estado fitosanitario y estructural, registro fotográfico y recomendación silvicultural en cuanto a poda, tala, traslado y tratamiento fitosanitario.

Información que posteriormente será utilizada por la PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA CALI, para la elaboración de un aplicativo digital que permita la identificación de cada uno de los individuos forestales presentes en el campus universitario, por medio de un código QR que será implantado en cada árbol.

Por consiguiente, se certifica que **OSCAR EDUARDO PÉREZ NARVÁEZ** cumplió con cada una de las actividades técnicas que le fueron asignadas para la ejecución del proyecto.

Para constancia se firma la presente en Santiago de Cali (Valle del Cauca), a los dos (02) días del mes de marzo de 2020, a solicitud del interesado.



MAURICIO SILVA TABARES
Gerente

Copia: Archivo

IMAD INGENIERIA
COLOMBIA S.A.S.
NIT 901.148.908 - 7

GRH0202

CERTIFICA

Que el señor **PEREZ NARVAEZ OSCAR EDUARDO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.061.731.569, laboró para mi empresa bajo la modalidad de contrato de a término obra y labor conforme a la información que se detalla a continuación:

COORDINADOR (A) AMBIENTAL Y FORESTAL: En el contrato 2025-2019 de prestación de servicios para el mantenimiento de redes de media y baja tensión, lectura de medidores y ordenes de servicio en las áreas rurales de los municipios de Buga, Ginebra, El Darién, Riofrio, Tuluá, Rural, San pedro, Dagua, La Cumbre, El Dovio, Bolívar, Trujillo, Versalles, Argelia, El Cairo, El Águila, San José del Palmar, Sevilla Rural, Calcedonia Rural (Valle Norte), incluido en el área de influencia de EPSA E.S.P, desde 26 de mayo de 2020 hasta el 20 de abril de 2021.

La presente a solicitud verbal del interesado, única y exclusivamente como **certificado laboral;** por lo anterior se firma en la ciudad de Pasto a los 25 de días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,

German Rendon Velásquez
Representante Legal.

Elaboró
Isabela Carvajal I.
Coord. Talento Humano.

Medellín 12 de julio del 2021

CERTIFICADO LABORAL

EL ÁREA DE GESTIÓN HUMANA

Certifica que el señor (a) **PEREZ NARVAEZ OSCAR EDUARDO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía número **1061731569**, laboró en **ELÉCTRICAS DE MEDELLÍN COMERCIAL S.A.S con NIT. 900.482.757-9** desde 22 de abril del 2021 hasta el 06 de julio del 2021, desempeñando el cargo **ANALISTA FORESTAL.**

Cualquier información adicional favor comunicarse PBX: 444 65 00 Ext. 214 - 224.

Atentamente,

Ana María Tobón Gallego
Directora de Gestión Talento Humano
Copia: Hoja de vida

Trabajador:
CC. 1061731569.

KIWE-YÚ S.A.S.
NIT: 901144719-3

EL DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA DE LA EMPRESA KIWE YU SAS NIT 901144719

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) **OSCAR EDUARDO PEREZ NARVAEZ**, identificado con Cédula de ciudadanía No 1061731569, está vinculado actualmente para la empresa **KIWE YU EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE SAS**, desempeñándose como **COORDINADOR DE OPERACIONES,** desde el 24 de septiembre de 2024 a la fecha, con un contrato a término fijo inferior a un año.

Ha estado vinculado anteriormente con los siguientes contratos como **COORDINADOR DE OPERACIONES, ING. RESIDENTE**:

Del 12 de julio 2021 a 11 de julio 2023, del 06 de septiembre 2023 a 08 de septiembre 2024.

Para constancia se firma en Palmira a los once (11) días del mes de octubre 2024.

Cordialmente,

NIT. 901144719-3
CL 3184239142
KIWE YÚ S.A.S.

MARIA FERNANDA JAIME GALLEGO

Coordinadora Gestión Humana

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292673013

PIB
11:19:33

Bogotá DC, 10 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR EDUARDO PEREZ NARVAEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1061731569:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de marzo de 2026, a las 11:20:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1061731569
Código de Verificación	1061731569260310112012

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECU

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:20:37 AM horas del 10/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1061731569**

Apellidos y Nombres: **PEREZ NARVAEZ OSCAR EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4354787

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que OSCAR EDUARDO PEREZ NARVAEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1061731569, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA FORESTAL con MATRICULA PROFESIONAL 19266-357282 desde el 28 de Abril de 2017, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 477.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de Marzo del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

INGENIERA FORESTAL ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL Y EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
MORALES	JIMENEZ	ROSA PAOLA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 28538334

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) *PAÍS* ____

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO ____ D.M ____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 24 MES 07 AÑO 1981

PAÍS COLOMBIA

DEPTO TOLIMA

MUNICIPIO IBAGUE

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 37A, 45-69

PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO PALMIRA

TELÉFONO 3162654813 EMAIL ing.paolamoralesj@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:* Bachiller academico, enfasis en ciencias naturales
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 1998

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
UN	10	x		INGENIERA FORESTAL	04	2007	03000-23920
ES	3	x		ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL Y ~~EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL~~.	09	2010	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA* R	B	MB	*LO LEE* R	B	MB	*LO ESCRIBE* R	B	MB
INGLES	X			X			X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
KIWE YU SAS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	KIWEYU@OUTLOOK.ES

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3184239124	DÍA 01 MES 03 AÑO 2020	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
DIRECTORA DE PROYECTOS	GERENCIA	CARRERA 25, 13A - 06

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CONTREEBUTE S.A.S		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
VALLE DEL CAUCA	CALI	WWW.CONTREEBUTE.COM

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
6044487829	DÍA 09 MES 02 AÑO 2016	DÍA 28 MES 02 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
COMPENSACION FORESTAL	SILVICULTURA	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DAGMA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
VALLE DEL CAUCA	CALI	dagma@cali.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 05 MES 08 AÑO 2015	DÍA 31 MES 12 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
INGENIERA FORESTAL	ARBORICULTURA URBANA	AVENIDA 5 NORTE, 28N-08

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
AVICOLA COLOMBIANA S.A.		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TOLIMA	IBAGUE	WWW.AVICOL.CO

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
6082658200	DÍA 01 MES 10 AÑO 2013	DÍA 30 MES 09 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
INGENIERA FORESTAL	SILVICULTURA	CARRERA 4A BIS, 34-43

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	18	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	18	8

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⓧ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento PALMIRA, 10/03/2026



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **28.538.334**

MORALES JIMENEZ

APELLIDOS

ROSA PAOLA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-JUL-1981**

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

20-AGO-1999 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-2900100-01018805-F-0028538334-20180629 **0061**758205G 1 9904719162

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 035 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Ingeniero Forestal

A

Rosa Paola Morales Jiménez

C.C. No. 28.538.334 expedida en Ibagué

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Abril 13 de 2007

El Decano de la Facultad
EXENTO Registro Dpto.
Artículo 52 Dec. Nal 2150/95

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 10
Folio No. 3
Registro No. 43254

40496

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Especialista en Gestión Ambiental y Evaluación de Impacto Ambiental

A

Rosa Paola Morales Jiménez

C.C. No. 28538334 expedida en Ibagué

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Septiembre 24 de 2010

El Decano de la Facultad

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 11
Folio No. 242
Registro No. 57615

52256

ACTA DE GRADO NUMERO 270

Registro No. 43254 Folio No. 3 Libro No. 10

En Ibagué, a las 11:00 de la MAÑANA del viernes 13 de abril del año 2007, se reunieron en el Aula Múltiple de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor JESÚS RAMÓN RIVERA BULLA, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor RAFAEL VARGAS RIOS, Decano de la Facultad de INGENIERIA FORESTAL y la doctora FRANCIA HELENA B. DE BETANCOURT, Secretaria General de la Universidad del Tolima, con el objeto de proceder a la graduación de Morales Jiménez Rosa Paola, identificado con Cédula de Ciudadanía número 28538934 expedida en Ibagué, como Ingeniero Forestal.

Opción de Grado: Servicio Social: Apoyo a Actividades del Programa "Plan Verde", Municipios de Ansermanuevo, Alcalá, Argelia, Cartago, El Aguila, El Cairo y Ulloa, de la Jurisdicción de la Dirección Ambiental Regional de C.V.C. Calificación: 4.0 (CUATRO CERO).

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el título que lo acredita como **Ingeniero Forestal**.

A las 12:30 PM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

La Secretaria General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) JESÚS RAMÓN RIVERA BULLA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA FORESTAL
(Fdo.) RAFAEL VARGAS RIOS

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) FRANCIA HELENA B. DE BETANCOURT

Francia Helena B. Betancourt

FRANCIA HELENA B. DE BETANCOURT
Secretaria General

Es copia
Ibagué, 13 de abril de 2007

ACTA DE GRADO NUMERO 376

Registro No. 57615 Folio No. 242 Libro No. 11

En Ibagué, a las 11:00 de la MAÑANA del viernes 24 de septiembre del año 2010, se reunieron en el Aula Múltiple de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor JESÚS RAMÓN RIVERA, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor ROSVEN LIBARDO AREVALO FUENTES, Decano de la Facultad de INGENIERIA FORESTAL y la doctora FRANCIA HELENA B. DE BETANCOURT, Secretaria General de la Universidad del Tolima, con el objeto de proceder a la graduación de **Morales Jiménez Rosa Paola**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 28538334 expedida en Ibagué, como Especialista en Gestión Ambiental y Evaluación de Impacto Ambiental.

El graduando presento el trabajo de grado titulado: "Propuesta de agenda ambiental para el Corregimiento de Villa Restrepo - Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima". Calificación: MERITORIO

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el titulo que lo acredita como **Especialista en Gestión Ambiental y Evaluación de Impacto Ambiental**.

A las 12:30 PM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

La Secretaria General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) JESÚS RAMÓN RIVERA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA FORESTAL
(Fdo.) ROSVEN LIBARDO AREVALO FUENTES

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) FRANCIA HELENA B. DE BETANCOURT

FRANCIA HELENA B. DE BETANCOURT
Secretaria General

Es copia
Ibagué, 24 de septiembre de 2010

03669

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 8
CARTA DE COMPROMISO EQUIPO DE TRABAJO

Fecha.

Señores:
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIO
Edificio del C.A.M., Torre Alcaldía, piso 16.
Ciudad

REFERENCIA: PROCESO No. **No. 4181.010.26.1.405-2026**

OBJETO: Entregar en administración por parte del Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios El Corredor Ecológico de la Ribera del Río Cali, comprendido entre la intersección de la carrera 2A oeste con la carrera 1 hasta el retorno vehicular del hotel intercontinental de la calle 4 norte, en ambos costados del Río Cali, hasta formar un polígono, para velar por el cuidado sostenimiento, administración y mantenimiento, autorizadas por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

La suscrita profesional en el área de INGENIERIA FORESTAL, identificada con cedula de ciudadanía No. 28.538.334 de Ibagué y con matrícula profesional No. 03000-23920 del 22 de Junio de 2007, expedida el 22 / 06 / 2007), bajo la gravedad del juramento, me comprometo con la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIO** para participar en el proceso de la referencia como SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO SILVICULTURAL con una dedicación mensual mínima de 1001% (cien por ciento) y por el tiempo que sea necesario hasta la terminación de las obras objeto del contrato.

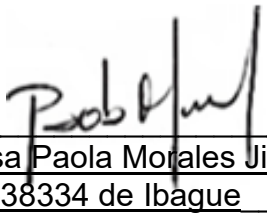
Manifiesto que no me encuentra en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para hacer parte de la presente propuesta y que a la fecha no he presentado ningún tipo de sanción.

Así mismo certifico que los datos presentados en el cuadro de experiencia son verdaderos y que autorizó a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIO** para que realice las respectivas averiguaciones en caso de ser necesario acerca de las certificaciones presentadas en la presente propuesta, así como a oficiar al respectivo consejo profesional en caso de presentar inconsistencias en las mismas.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

Igualmente, que me comprometo a ejercer mi labor en el cargo propuesto con el debido profesionalismo y a no renunciar al mismo con excepción de motivos de fuerza mayor, caso en el cual permaneceré en el respectivo cargo hasta que la entidad acepte el cambio de profesional.

Atentamente

Firma: 
Nombre y apellidos: Rosa Paola Morales Jimenez
Documento de identificación 28538334 de Ibague
Matricula profesional (si aplica): 03000-23920
Dirección: Calle 37ª, 45-69 Palmira
Teléfonos: 3162654813
e-mail: ing.paolamoralesj@gmail.com

CONSORCIO INTERVENTORIA 2005

NIT. 900.067.068-3

EL SUSCRITO REPRESENTANTE DEL CONSORCIO INTERVENTORIA 2005

CERTIFICA A QUIEN INTERESE

Que la Ingeniera Forestal **ROSA PAOLA MORALES JIMÉNEZ**, identificado con la C.C Nº 28.538.334 de Ibagué, trabaja para este Consorcio desde el 10 de noviembre de 2008 hasta la fecha, como Ingeniera de Campo dentro del Contrato de Interventoria Nº 020 de 2006 suscrito con la Organización de Estados Iberoamericanos, cuyo objeto es "Realizar la Interventoría Técnica Administrativa y Financiera a los Convenios 7F de 2004 (1137 hectáreas y 49F de 2005 (851 hectáreas) de reforestación protectora-productora, en el marco del programa SINA II; suscritos entre CORTOLIMA y el MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL (MAVDT) en virtud del Crédito BID 1556 OC/CO".

La Ingeniera ha tenido un buen desempeño en sus funciones de interventoría que se le asignaron.

La presente se expide en la Ciudad de Bogotá, a los 3 días del mes de Febrero de 2009.

Cordialmente

GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Carrera 32 No. 25B- 45 Telfonos 2641734 - 2443243 - 2443252
Bogotá D.C. – Colombia

CONIF
Corporación Nacional de Investigación y Fomento Forestal

CORPORACION NACIONAL DE INVESTIGACION Y FOMENTO FORESTAL CONIF

NIT 860.042.183-1

CERTIFICA QUE:

La señorita **ROSA PAOLA MORALES JIMENEZ** identificada con la cédula de ciudadanía N° 28.538.334 de Ibagué, estuvo prestando sus servicios técnicos a la Corporación mediante el siguiente contrato:

- Contrato de prestación de servicios para realizar las actividades de Auxiliar de Campo (23 Mayo//7 a 30 Octubre7/07) y Censista (31 Octubre/07 a 15 Diciembre/07) en el componente del marco Geoestadístico del Convenio Interadministrativo No.469/06 –Jardín Botánico-UESP-Universidad Distrital, para la realización del Proyecto: Fase III del Censo del Arbolado Urbano de Bogotá, D.C., con un periodo de ejecución del contrato desde el veintitrés (23) de Mayo hasta el quince (15) de Diciembre de 2007, por un valor total de ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS ($11.205.200) MCTE.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada en la ciudad de Bogotá, D.C. a los dieciséis (16) días del mes de Abril (04) de dos mil ocho (2008).

P/

LAURA SORAYA PARADA C.
Directora Administrativa y Financiera

Venado de Oro, Avenida Circunvalar No.16-20 (detrás del Instituto Roosevelt) PBX: 341 7000 Fax: 337 6970
A.A. 095153/091676 e-mail: conif@colomsat.net.co www.conif.org.co
Bogotá D.C., Colombia

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA

El suscrito Supervisor para la coordinación del desarrollo del convenio 004 de 2004 sucrito entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC y la universidad del Tolima en la Dirección Ambiental Norte de la CVC, Cuyo Objeto es:

"Coordinación interinstitucional para la realización de practicas estudiantiles, pasantías y/o tesis de grado de estudiantes que sean presentados por la Universidad Del Tolima, Facultad de ingeniería forestal, admitidos por la CVC, mediante la aplicación de los fundamentos teóricos que han recibido en clase, a la ejecución de actividades y practicas propias de los proyectos y/o procesos que este desarrollando la CVC".

H A C E C O N S T A R

Que la estudiante de Ingeniería forestal **Rosa Paola Morales Jiménez** identificada con la cedula de ciudadania 28`538.334 de Ibagué (Tolima), Presto apoyo Técnico y administrativo al programa Plan Verde Durante el 22 de Marzo de 2006 al 14 de marzo de 2007, donde desarrollo de manera correcta las actividades a su cargo en los subproyectos 1194 "Establecimiento de Sistemas de Bosque Protector – Productor de guadua en las zonas protectoras de microcuencas y cuencas abastecedoras de acueductos y/o municipales en el Valle del Cauca, 1135 "Manejo Sostenible de Bosques Naturales y Plantados de guadua en seis núcleos identificados en el Valle del Cauca", 0407 "Conservación y Aumento de la cobertura boscosa en el departamento del Valle del Cauca" por medio de establecimiento de Guadua, Sistemas Agroforestales y Aislamiento y 1383 "Aumento de la cobertura boscosa en las microcuencas y cuencas abastecedoras de acueductos veredales y municipales dentro del área de jurisdicción de la CVC" Fase II, cumpliendo con todos los compromisos estipulados en la cláusula Quinta (Todos los numerales) del mencionado convenio. Asi mismo hago constar que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto con esta Corporación.

Dado en la ciudad de Cartago (Valle del Cauca) a los 17 dias del mes de Marzo de 2007.

JAIRO ARIAS GARCIA
Supervisor Convenio Universidad del Tolima - CVC No 004-04
DAR NORTE

Carrera 4 9-73 piso 4° Edificio Torre de San Francisco
Teléfonos 2139801-2140622-2110591-2110592-2110016
Fax 2110590 LINEA VERDE 018000-966590
WWW.CVC.GOV.CO
Cartago, Valle del Cauca-Colombia

CONCESIONARIA SAN RAFAEL S.A.

PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL GIRARDOT – IBAGUÉ- CAJAMARCA

LA CONCESIONARIA SAN RAFAEL S.A
NIT: 900.164.310-7

CERTIFICA

Que la señora **ROSA PAOLA MORALES JIMÉNEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 28.538.334 de Ibagué, profesional en INGENIERÍA FORESTAL con tarjeta profesional N° 23.920, en el desarrollo de sus funciones, realizó la poda de 300 (trescientos) árboles ubicados en el proyecto de concesión vial Girardot-Ibagué-Cajamarca, específicamente en la Variante Chicoral, durante el periodo de marzo a junio de 2009.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a), a los treinta días del mes de julio de dos mil nueve (2009).

Cordialmente

Ing. JAVIER EMIR GUZMAN ALTURO
Subdirector de proyecto
Tel. 3153423900

GRUPO ECOLOGICO ORIENTE
MOVIMIENTO AMBIENTAL
P-J 01806 11 - 04 – 2000
NIT: 836.000.526 - 5

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL GRUPO ECOLÓGICO ORIENTE MOVIMIENTO AMBIENTAL - GEOMA

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

Que la señora Rosa Paola Morales Jiménez identificada con cedula de ciudadanía número 28.538.334 de Ibagué - Tolima, y de profesión Ingeniera Forestal laboro con nosotros como instructora en el siguiente proyecto:

Formación de campesinos en proyectos agroforestales Convenio 204 entre la Corporación Autónoma Regional del Valle de Cauca CVC y Grupo Ecológico Oriente Movimiento Ambiental GEOMA, en zona de ladera del municipio de Cartago, corregimiento de Modin, entre Octubre de 2010 y Junio de 2011

Para constancia de lo anterior se firma a los 30 días del mes de Julio de 2011.

Ricardo A. Herrera P.

RICARDO ANDRÉS HERRERA PORRAS

REPRESENTANTE LEGAL GEOMA

C.C. 10.001.152

Consultoría Colombiana S.A.

NIT.860.031.361-7

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que ROSA PAOLA MORALES JIMÉNEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.538.334, laboró para esta compañía desde el 6 de marzo de 2012 hasta el 8 de agosto de 2013 y se desempeñó como INGENIERO DE SOPORTE. Participó en la ejecución de los siguientes proyectos desarrollados por la Firma:

- Consultoría para la elaboración del NO DAA, estudio de impacto ambiental-EIA para la obtención de la licencia ambiental, topografía, geotecnia, plan vial y estudio de poder, para la construcción de un oleoducto de aproximadamente 389 km de longitud entre Banadía y Ayacucho como parte del Oleoducto Bicentenario de Colombia S.A.S., así como para las actividades de ampliación de las estaciones de Samoré, Toledo y Orú, con Oleoducto Bicentenario de Colombia S.A.S.

- Diseño detallado de las líneas de transmisión, elaboración de los estudios ambientales y gestión y trámite para la obtención de la licencia ambiental del proyecto UPME-05-2009 S/E Quimbo 230 kV., y líneas de transmisión asociadas, con Empresa de Energía de Bogotá S. A. E.S.P. - EEB S.A. E.S.P.

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2013

MARIA DELIA VILLOTA QUIROZ

MDV/mgp

Carrera 20 No. 37 - 28
Bogotá, Colombia
Tel: +57 (1) 287 5300
+57 (1) 320 0941
Fax:+57 (1) 288 1129
www.concol.com

EL SUSCRITO LIDER DE CONTABILIDAD DE LA SOCIEDAD

AVICOLA COLOMBIANA S.A. - AVICOL

NIT: 890.900.135 - 7

SE PERMITE

C E R T I F I C A R

Que e la señora **MORALES JIMENEZ ROSA PAOLA** identificada con cédula de Ciudadanía Número **28.538.334,** realizo actividades profesionales de carácter **FORESTAL** en nuestras unidades de producción, con contrato de prestación de servicios desde octubre del 2013 hasta septiembre del 2014, por valor de Dos millones Quinientos Mil Pesos **($2.500.000,00)** mensuales. Caracterizándose por su atención, cumplimiento y buen servicio.

Se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué (Tolima) a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil quince (2015).

LUISA FERNANDA DELGADO MORENO
Líder de Contabilidad

CONSORCIO GESILVI
CONSORCIO GESILVI

CONSORCIO GESTIÓN SILVICULTURAL – GESILVI
NIT. 900.789.893

"De acuerdo con la cláusula séptima (7ª) del artículo 57 del código sustantivo del trabajo"

CERTIFICAMOS.

Que la Señora Rosa Paola Morales Jiménez identificada con cedula de ciudadanía número 28.538.334 de Ibagué, labora en nuestra empresa desde el 16 de enero del 2015 hasta la fecha; desempeñando el cargo de Ingeniera Residente., en el marco del proyecto " **Ejecutar las actividades silviculturales de regulación de crecimiento arbóreo, investigación de regulación de crecimiento y elaboración de instructivos en el área de influencia directa de líneas, redes y subestaciones eléctricas de EPSA y CETSA", suscrito entre GESILVI y EPSA;** con un contrato por obra o labor contratada en el departamento del Valle del cauca.

La siguiente certificación se expide a solicitud de la interesada, a los veinticuatro (24) días del mes de Junio de 2015.

Cordialmente

CONSORCIO GESILVI
NIT. 900.789.893 - 1

Deisy Yolima Perdomo V.

Deisy Yolima Perdomo Valencia
Administrativa
Consorcio GESILVI

Santiago de Cali, enero 10 de 2024

EL SUSCRITO GERENTE DE SUSTENTABILIDAD DE LA FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI -FZC

CERTIFICA QUE:

Que Rosa Paola Morales Jimenez identificada con cédula de ciudadanía No. 28.538.332 de Ibagué, ha prestado los servicios de mantenimiento y tratamientos especializados como endoterapia por microinyección a los árboles del Jardin Botanico de Cali, además de brindar sus asesorías en manejo integral del arbolado y operaciones en el periodo comprendido entre enero del 2021 a diciembre de 2023.

Ha demostrado ser una persona responsable y altamente capacitada para la ejecución de estas actividades prestando un satisfactorio servicio que cumple con las expectativas de la organización.

Para constancia se firma a los 10 días del mes de enero del 2023.

Atentamente;

Camilo Londoño Andrade
Gerente de Sustentabilidad
Fundación Zoológica de Cali

Medellín, 05 de junio de 2017

A quien pueda interesar

Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente yo DAVID FDO. GONZALEZ DUEÑAS, actuando en condición de Colaborador del área de Administración y Finanzas de la empresa CONTREEBUTE S.A.S con NIT 900281430-3 certifico que la señora ROSA PAOLA MORALES JIMENEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 28.538.334, actualmente trabaja para la compañía como Colaborador del área de compensación y conservación, con contrato a término indefinido, desde el 09 de febrero de 2016, devengando un salario de $2.668.750 mensual.

Si desean ampliar la información con mucho gusto lo atenderé. Muchas gracias.

Cordialmente,



David Fdo. González D.
Área de Administración y Finanzas
CONTREEBUTE S.A.S

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Departamento Administrativo de
Gestión Medio Ambiente-DAGMA

EL SUSCRITO JEFE ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR

Que la señora **ROSA PAOLA MORALES JIMENEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía Nº. **28.538.334,** está vinculado al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA mediante contrato de prestación de servicios:

1- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº. 4133.0.26.1.699 - 2015

OBJETO: Prestar servicios profesionales en ingeniería agrónoma, agrícola, forestal y/o administrador ambiental para realizar actividades relacionadas con el diagnóstico, control y seguimiento al estado de la cobertura arbórea y de zonas verdes en las 22 comunas del municipio de Santiago de Cali involucrados en procesos urbanísticos, así como para proponer intervenciones para la recuperación y conservación de ecosistemas estratégicos en el municipio, que adelanta el DAGMA en la presente vigencia fiscal 2015, para fortalecer las actividades del proyecto denominado: "Mantenimiento integral de zonas verdes y separadores viales de las 22 comunas de la ciudad de Santiago de Cali", con ficha BP 21042434.

ACTIVIDADES:

1. Realizar de manera planificada las visitas de campo que le sean asignadas en las 22 comunas del Municipio de Santiago de Cali, de las cuales deberá emitir los conceptos técnicos escritos de cada una, donde autoricen el mantenimiento a tala de la cobertura arbórea y de zonas verdes publicas conforme a peticiones a solicitudes impetradas par la comunidad e instituciones públicas a privadas.
2. Realizar las visitas de reconocimiento y evaluación que le sean asignadas cuando se presenten emergencias que comprometan la arborización y zonas verdes del Área Urbana del Municipio de Santiago de Cali, particularmente en las comunas descritas.
3. Realizar las visitas de campo que le sean asignadas en el Municipio de Cali y emitir el respectivo concepto técnico par nuevas obras de ingeniería civil que requieran la tala o el traslado de árboles.
4. Realizar las visitas de seguimiento y control de las actividades silviculturales autorizadas al sector constructivo de la ciudad, así como los conceptos técnicos derivados del seguimiento y control realizado.

5. Participar en los operativos en que sea programado, relacionados con la protección, defensa y mejoramiento del media ambiente urbano, de mantenimiento de la cobertura arbórea y de las zonas verdes y en jornadas can la comunidad que sean programadas por la coordinación del Grupo de arborización y zonas verdes del DAGMA.
6. Realizar las visitas de seguimiento y control a las compensaciones forestales, de acuerdo con las autorizaciones y actos administrativos emitidos para el otorgamiento de permisos de intervención forestal.
7. Presentar a la coordinación del Grupo y de acuerdo al protocolo establecido, los informes técnicos par escrito de las infracciones que le asignen para verificar en contra de la arborización y zonas verdes del Municipio de Santiago de Cali, máximo al tercer día de haber efectuado la visita.
8. Presentar un informe de avance mensual de acuerdo con los indicadores definidos, para la aprobación de la coordinación del Grupo.
9. Las demás que sean asignadas par el DAGMA y/o par la coordinación del área que tenga relación con el objeto del contrato.

PERIODO: con acta de inicio del (05) de Agosto de 2015 hasta el (31) de Diciembre de 2015.

VALOR: DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE **($**19.629.225**.oo)**.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los (03) día del mes de Febrero de 2016.

CARLOS ALBERTO PAZ JIMENEZ
JEFE ADMINISTRATIVO – DAGMA

La presente certificación no tiene validez sin estampillas
Elaboró: Mónica Isabel Lozada Montilla – Secretaria Ejecutiva





Avenida 5 A Norte N° 20N-08 Cali (valle)
PBX 5240580
Dagma@cali.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293343898

PIB
11:10:23

Bogotá DC, 24 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROSA PAOLA MORALES JIMENEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 28538334:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de marzo de 2026, a las 11:11:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	28538334
Código de Verificación	28538334260324111127

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:12:28 AM horas del 24/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **28538334**

Apellidos y Nombres: **MORALES JIMENEZ ROSA PAOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

República de Colombia

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Matrícula Profesional No. 23.920

Nombre: **ROSA PAOLA MORALES JIMENEZ**

C.C. No. 28.538.334 de: Ibagué

INGENIERO FORESTAL — PROFESIÓN

U. DEL TOLIMA — UNIVERSIDAD

EUGENIA MENDEZ P.

Jefe Oficina Asesoría Jurídica

"Esta matrícula faculta al titular para el ejercicio de su profesión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 211 del 2 de Octubre de 1995.

091 — RESOLUCIÓN No.

Junio 22 de 2007 — FECHA DE EXPEDICIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

PROFESIONAL EN ARQUITECTURA

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
ARIAS	URREGO	CARLOS ANDRÉS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 16.287.797 — *SEXO*: F ( ) M (X) — *NACIONALIDAD*: COL. (X) EXTRANJERO ( ) — *PAÍS*:

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 78112902502 D.M 55

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 29 MES 11 AÑO 1978

PAÍS COLOMBIA

DEPTO VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 57 # 11 A - 50 APTO 502A

PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO CALI

TELÉFONO 318 2432715 EMAIL carlosariasu@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11

TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER TÉCNICO INDUSTRIAL

FECHA DE GRADO MES 06 AÑO 1995

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA), **ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
UN	10	X		ARQUITECTO	12	2000	A76012001-16287797

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES		X			X			X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUNDACIÓN ZOOLÓGICA DE CALI		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI	servicioalcliente@fzc.com.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
2 - 488 0888	DÍA [ ] MES [0 9] AÑO [2 0 1 1]	DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ]

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
GERENTE DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA	CARRERA 2 OESTE CALLE 14 ESQUINA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FELIPE VARGAS ARQUITECTOS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI	fvarquitectos@yahoo.es

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
311 - 3004916	DÍA [ ] MES [0 1] AÑO [2 0 0 4]	DÍA [ ] MES [0 8] AÑO [2 0 1 1]

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
ARQUITECTO DISEÑADOR Y SUPERVISOR	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN	AV 2 NORTE # 4N - 36 OF: 601

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
TENORIO GARCIA Y CIA LTDA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
321 - 6444632	DÍA [ ] MES [0 5] AÑO [2 0 0 1]	DÍA [ ] MES [0 1] AÑO [2 0 0 4]

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
ARQUITECTO RESIDENTE DE OBRAS	CONSTRUCCIÓN	CALLE 10 # 66B - 50 OF: 04

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ]	DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ]

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

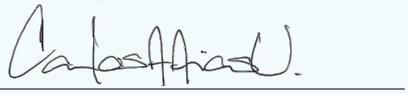
OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	25	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	16	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	25	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO Ⓧ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento SANTIAGO DE CALI - MARZO 09 DE 2026



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

MARZO 09 DE 2026

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

16.287.797

NUMERO

ARIAS URREGO

APELLIDOS

CARLOS ANDRES

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-NOV-1978

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

18-JUN-1998 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-3100105-65159333-M-0016287797-20070820 06147 07232B 02 242203511

Acta de Grado

Colegio Comfandi El Prado

Inscripción S. E. 1B019061
DANE 37600100000

En Santiago de Cali, a los 8 días del mes de Julio del año de 1995 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del

Colegio Comfandi El Prado

Institución aprobada en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por la Secretaría de Educación Departamental para otorgar el Título de:

Bachiller en la Modalidad **Técnico Industrial**

Según Resolución No. 0399 del 7 de Junio de 1993 hasta grado once.
Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el Título de

Bachiller Técnico Industrial
en Electricidad

al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Carlos Andrés Arias Urrego

T. I. No. 781129-02502 de Cali

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 003 de fecha 8 de Julio de 1995 que consta de 166 alumnos que comienza con el nombre de:

Diego Acosta Henao
y se cierra con el nombre de:
Diego Mauricio Villegas León

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1981 y el Decreto 921 de 1994.

Firmado y Sellado por el Lic. **Hebert Londoño Duque** (Rector)
y **Alba Marina Ortega Rivera** (Secretaria)
Dada en Santiago de Cali, a los 8 días del mes de Julio de 1995.
Firmado y Sellado

Rector
C.C. No. 14.966.485 de Cali

Secretaria
C.C. No. 38.990.662 de Cali

COMFANDI EL PRADO SECRETARIA CALI

Diploma No. 263708

CENTRO DE DIPLOMAS - CALI

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

La Universidad de San Buenaventura

Personería Jurídica, Resolución Nº 1326, del 25 de Marzo de 1975
Ministerio de Educación Nacional.

Confiere el Título de

Arquitecto

A

Carlos Andrés Arias Urrego

C.C.No. 16.287.797 Cali

En testimonio de ello, se expide el presente diploma en Cali, Valle del Cauca, el día 7 del mes de Diciembre de 2000

Rector

Decano

Secretario General

Registrado al Folio 30-549 del Libro 02 de Diplomas, a los 7 días del mes de Diciembre de 2000 No. 13063

THOMAS GREG & SONS

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 8
CARTA DE COMPROMISO EQUIPO DE TRABAJO

Fecha: Marzo 24 de 2026

Señores:
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIO
Edificio del C.A.M., Torre Alcaldía, piso 16.
Ciudad

REFERENCIA: PROCESO No. **No. 4181.010.26.1.405-2026**

OBJETO: "Entregar en administración por parte del Distrito de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios El Corredor Ecológico de la Ribera del Río Cali, comprendido entre la intersección de la carrera 2A oeste con la carrera 1 hasta el retorno vehicular del hotel intercontinental de la calle 4 norte, en ambos costados del Río Cali, hasta formar un polígono, para velar por el cuidado sostenimiento, administración y mantenimiento, autorizadas por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios".

El suscrito **CARLOS ANDRES ARIAS URREGO**, profesional en el área de **ARQUITECTURA**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 16.287.797** de Cali y con matrícula profesional **No. A76012001-16287797**, expedida el (29/01/2001), bajo la gravedad del juramento, me comprometo con la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIO** para participar en el proceso de la referencia como **PROFESIONAL PARA FACTORES TECNICOS DE CALIDAD** con una dedicación mensual mínima de 50% (CINCUENTA POR CIENTO) y por el tiempo que sea necesario hasta la terminación de las obras objeto del contrato.

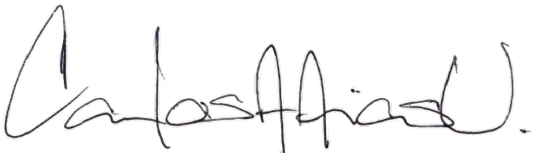
Manifiesto que no me encuentra en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para hacer parte de la presente propuesta y que a la fecha no he presentado ningún tipo de sanción.

Así mismo certifico que los datos presentados en el cuadro de experiencia son verdaderos y que autorizó a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIO** para que realice las respectivas averiguaciones en caso de ser necesario acerca de las certificaciones presentadas en la presente propuesta, así como a oficiar al respectivo consejo profesional en caso de presentar inconsistencias en las mismas.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

Igualmente, que me comprometo a ejercer mi labor en el cargo propuesto con el debido profesionalismo y a no renunciar al mismo con excepción de motivos de fuerza mayor, caso en el cual permaneceré en el respectivo cargo hasta que la entidad acepte el cambio de profesional.

Atentamente



Firma:	
Nombre y apellidos:	**CARLOS ANDRES ARIAS URREGO**
Documento de identificación	**16.287.797 de Cali**
Matricula profesional (si aplica):	**A76012001 - 16287797**
Dirección:	**Carrera 57 No. 11A – 50 Apto 502A**
Teléfonos:	**318-2432715**
e-mail:	**carlos.arias@fzc.com.co**

TENORIO GARCIA Y CIA LTDA
NIT. 800.093.029-3

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD TENORIO GARCIA Y CIA LTDA

C E R T I F I C A Q U E:

El señor CARLOS ANDRES ARIAS , identificado con cedula de ciudadanía numero 16.287.797 de Cali Valle, laboro en nuestra empresa como ARQUITECTO, desde Mayo 01 del 2001 hasta el 30 Diciembre de 2003, desempeñando el cargo de ARQUITECTO RESIDENTE DE OBRA.

Sobra decir que para nuestra empresa fue gratificante contar con su colaboración durante el tiempo de servicio, donde se destaco su profesionalismo, honestidad y todas aquellas virtudes que hacen de un trabajador el merecedor del más alto respecto, y admiración, tenemos la certeza que dadas las condiciones especiales de trabajo nuestra comunidad empresarial lo tendrá en cuenta para futuras implementaciones de empleo sobre los cuales esperamos realizar en un futuro no muy lejano.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los Veinti Cinco (25) días del mes de Agosto del año Dos Mil Once (2011).

Atentamente,

HELMER HEREDIA GONZALEZ
Gerente (S)

FELIPE VARGAS ARQUITECTOS

Avenida 2 Nte No. 4N-36

Edificio Kronos. Oficina 601.

Teléfono: 371 6416

Santiago de Cali.

CERTIFICAMOS:

Que el señor **CARLOS ANDRES ARIAS URREGO**, identificado con la cédula de ciudadanía número, 16.287.797 labora en esta empresa desde el (4) de febrero de 2004, con un contrato a termino indefinido, actualmente ocupa el cargo de **ARQUITECTO DISEÑADOR** con un salario básico mensual de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000).**

Dado en Santiago de Cali, a los (23) días del mes de Agosto de dos mil once (2011).

Atentamente,

FELIPE ANDRES VARGAS LOPEZ
C.C. No. 16.766.023 de Cali
Gerente General

EL ÁREA DE TALENTO HUMANO

DE LA FUNDACIÓN ZOOLÓGICA DE CALI

HACE CONSTAR:

Que el colaborador **CARLOS ANDRES ARIAS URREGO** identificado con cédula de ciudadanía No**. 16.287.797**, labora en nuestra entidad desde el 01 de septiembre de 2011 con un contrato **INDEFINIDO**. Desempeñando el cargo de **GERENTE DE INFRAESTRUCTURA,** con la formación académica de Arquitecto y experiencia en intervención de espacio público a través de contratos de administración con el Municipio de Santiago de Cali, desde el 03 de septiembre de 2020, hasta el 31 de diciembre de 2025.

Se expide en Santiago de Cali, a los nueve (09) días del mes de marzo de 2026.

Atentamente,

María A. Rojas

María Alejandra Rojas Gómez
JEFE DE TALENTO HUMANO
FUNDACIÓN ZOOLÓGICA DE CALI
NIT.890.318.247-8

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



Titular
CARLOS ANDRES
ARIAS URREGO

Arquitecto

C.C.
16.287.797 de Cali

Matrícula Profesional
A76012001-16287797

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

E841788

CERTIFICA

Que el Arquitecto CARLOS ANDRES ARIAS URREGO con cédula de ciudadanía No. 16287797 de Santiago De Cali, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A76012001-16287797, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 1 del 29 de Enero de 2001 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE.**

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 10 dias del mes de Marzo de 2026.

ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital]
y digite el siguiente código de verificación IT7R08A

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292653727

PIB
07:40:59

Bogotá DC, 10 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ANDRES ARIAS URREGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16287797:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de marzo de 2026, a las 07:42:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16287797
Código de Verificación	16287797260310074202

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:43:01 AM horas del 10/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **16287797**

Apellidos y Nombres: **ARIAS URREGO CARLOS ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

PROFESIONAL EN ECOLOGIA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
Londoño	Andrade	Camilo José

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 80.062.341 — *SEXO*: F ( ) M (X) — *NACIONALIDAD*: COL. (X) EXTRANJERO ( ) *PAÍS*: ____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 80.062.341 D.M 56

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 02 MES 04 AÑO 1979

PAÍS Colombia

DEPTO Cundinamarca

MUNICIPIO El Colegio

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Calle 13 Oeste # T15 – D115, Apto. 106

PAÍS Colombia DEPTO Valle del Cauca

MUNICIPIO Cali

TELÉFONO 311-764-6934 EMAIL cmilol@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:* Bachiller
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11 X	MES 11 AÑO 1996

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
UN	10	X		Ecólogo	06	2005	160320160611FUP
MG	4	X		Magister en Ciencias Biológicas	10	2010	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Fundación Zoológica de Cali		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Valle del Cauca	Cali	camilo.londono@fzc.com.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
311-764-6934	DÍA 17 MES 12 AÑO 2017	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Gerente Jardin Botanico de Cali	Jardin Botanico	Calle 2 Oeste, Calle 14 Esquina

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
WSP Colombia S.A.S		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Antioquia	Medellín	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
7562989	DÍA 06 MES 04 AÑO 2016	DÍA 04 MES 10 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Investigador - Consultor	Proyectos	Av. Carrera 45 # 102 - 10

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Planes y Manejos Ambientales S.A		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Antioquia	Medellín	info@plyma.com.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
448-5860	DÍA 28 MES 05 AÑO 2014	DÍA 29 MES 12 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Investigador	Componente Biotico	Carrera 43A # 1A sur - 69

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Fundación Zoologica de Cali		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Valle del Cauca	Cali	servicioalcliente@zoologicodecali.com.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
488-0888	DÍA 01 MES 11 AÑO 2011	DÍA 31 MES 01 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Director Investigación	CREA	Carrera 2 Oeste, Calle 14 esquina

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE				
EMPRESA O ENTIDAD: Universidad de los Andes		*PÚBLICA*:	*PRIVADA*: X	*PAÍS*: Colombia
DEPARTAMENTO: Bogotá D.C.	*MUNICIPIO*: Bogotá D.C.			*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*: info@uniandes.edu.co
TELÉFONOS: 339-4949	*FECHA DE INGRESO*: DÍA 09 MES 06 AÑO 2011			*FECHA DE RETIRO*: DÍA 30 MES 08 AÑO 2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL: Consultor Senior	*DEPENDENCIA*: Facultad de Administración			*DIRECCIÓN*: Carrera 1A # 18A - 12
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD: Instituto Alexander von Humboldt		*PÚBLICA*: X	*PRIVADA*: X	*PAÍS*: Colombia
DEPARTAMENTO: Bogotá D.C.	*MUNICIPIO*: Bogotá D.C.			*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*: webmaster@uniandes.edu.co
TELÉFONOS: 320-2767	*FECHA DE INGRESO*: DÍA 29 MES 04 AÑO 2005			*FECHA DE RETIRO*: DÍA 30 MES 11 AÑO 2010
CARGO O CONTRATO: Investigador - Consultor	*DEPENDENCIA* Laboratorio de biogeografia y analisis espacial. Programa Inventarios de la biodiversidad. Sistema de informacion en Biodiver			*DIRECCIÓN*: Calle 28A # 15 - 09
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD: Universidad de los Andes		*PÚBLICA*:	*PRIVADA*: X	*PAÍS*: Colombia
DEPARTAMENTO: Bogotá D.C	*MUNICIPIO*: Bogotá D.C.			*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*: info@uniandes.edu.co
TELÉFONOS: 339-4949	*FECHA DE INGRESO*: DÍA 06 MES 08 AÑO 2006			*FECHA DE RETIRO*: DÍA 31 MES 12 AÑO 2009
CARGO O CONTRATO: Asistente de Investigación	*DEPENDENCIA*: Departamento de Ciencias Biologicas			*DIRECCIÓN*: Carrera 1A # 18A - 10
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD: Centro de Investigación y estudios en Biodiversidad y Recursos Geneticos		*PÚBLICA*:	*PRIVADA*: X	*PAÍS*: Colombia
DEPARTAMENTO: Risaralda	*MUNICIPIO*: Pereira			*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*: ciebreg@utp.edu.co
TELÉFONOS: 63218738	*FECHA DE INGRESO*: DÍA 01 MES 08 AÑO 2005			*FECHA DE RETIRO*: DÍA 31 MES 12 AÑO 2005
CARGO O CONTRATO: Consultor	*DEPENDENCIA*: SIG			*DIRECCIÓN*: La Julia, Pereira

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

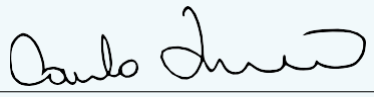
OCUPACIÓN	*TIEMPO DE E* *AÑOS*	*PERIENCIA* *MESES*
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	20	09
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	20	09

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⓧ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Cali, 08 de marzo de 2026



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.062.341**

LONDOÑO ANDRADE

APELLIDOS

CAMILO JOSE

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-ABR-1979**

EL COLEGIO
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-ABR-1997 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500100-00007803-M-0080062341-20080512 **00002**87279A 1 1680019645

La Fundación Universitaria de Popayán

Personería Jurídica Nº 10161 del 28 de Junio de 1983 del Ministerio de Educación Nacional

En nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional
en atención a que

Camilo José Londoño Andrade

c. c. Nº 80.062.341 de Santafé de Bogotá, D.C.

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios le otorga el título de

Ecólogo

con todos los derechos privilegios y dignidades que lo facultan para el ejercicio profesional.

Popayán, 17 de Junio de 2005.

Registrado en el folio 021 del Libro de Diplomas Nº 037.

EL SUSCRITO NOTARIO VEINTIUNO (E) DEL CIRCULO DE CALI
CERTIFICO
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA CORRESPONDE AL ORIGINAL DEL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA PARA LA CONFRONTACION
Santiago de Cali 29 JUL 2005
NOTARIO ENCARGADO
NOTARIA VEINTIUNA
Carlos Enrique Gutiérrez Jaramillo
NOTARIO ENCARGADO

Lida S. Solarte S.
Rector

Decano

Secretario General

0279

THOMAS GREG & SONS

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

BOGOTÁ D.C.
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Consejo Directivo y el Rector de la Universidad de los Andes
con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

Camilo José Londoño Andrade

C.C 80 062 341

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos y obligaciones correspondientes, el diploma de

Magister en Ciencias Biológicas: Area Biología

Diego Pizano Salazar
El Presidente del Consejo Directivo

El Rector

El Decano de la Facultad

María Teresa Tobón
La Secretaria General

REGISTRADO
LIBRO 13 FOLIO 38

Bogotá D.C., 19 de septiembre de 2009
P.J. Resolución No. 28 del 23 de febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

38837



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 8
CARTA DE COMPROMISO EQUIPO DE TRABAJO

Fecha. 24 de marzo de 2026

Señores:
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIO
Edificio del C.A.M., Torre Alcaldía, piso 16.
Ciudad

REFERENCIA: PROCESO No. **No. 4181.010.26.1.405-2026**

OBJETO: Entregar en administración por parte del Distrito de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios El Corredor Ecológico de la Ribera del Río Cali, comprendido entre la intersección de la carrera 2A oeste con la carrera 1 hasta el retorno vehicular del hotel intercontinental de la calle 4 norte, en ambos costados del Río Cali, hasta formar un polígono, para velar por el cuidado sostenimiento, administración y mantenimiento, autorizadas por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

El suscrito profesional en el área de Ecología, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.062.341 de Bogotá y con matrícula profesional No. 160320160611FUP, expedida el 17/06/2005, bajo la gravedad del juramento, me comprometo con la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIO** para participar en el proceso de la referencia, con una dedicación mensual mínima de 50% (CINCUENTA PORCIENTO) y por el tiempo que sea necesario hasta la terminación de las obras objeto del contrato.

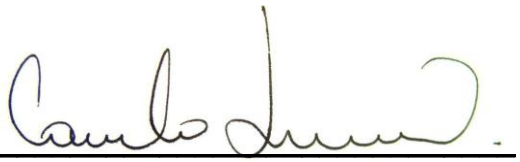
Manifiesto que no me encuentra en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para hacer parte de la presente propuesta y que a la fecha no he presentado ningún tipo de sanción.

Así mismo certifico que los datos presentados en el cuadro de experiencia son verdaderos y que autorizó a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIO** para que realice las respectivas averiguaciones en caso de ser necesario acerca de las certificaciones presentadas en la presente propuesta, así como a oficiar al respectivo consejo profesional en caso de presentar inconsistencias en las mismas.

Igualmente, que me comprometo a ejercer mi labor en el cargo propuesto con el debido profesionalismo y a no renunciar al mismo con excepción de motivos de fuerza mayor, caso

en el cual permaneceré en el respectivo cargo hasta que la entidad acepte el cambio de profesional.

Atentamente

Firma: 
Nombre y apellidos: Camilo José Londoño Andrade
Documento de identificación 80.062.341
Matricula profesional (si aplica): 160320160611FUP
Dirección: Calle 13 Oeste # T15 – D-115
Teléfonos: 3117646934
e-mail: camilo.londono@fzc.com.co

Universidad de los Andes

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

APROBADA POR RESOLUCIÓN No. 28 DE FEBRERO 23 DE 1949

Expide copia de lo pertinente de la siguiente Acta de Grado:

Acta de Grado No. 772-2009 Libro 13-Folio 38 del 19 de septiembre de 2009:

En Bogotá, a 19 de septiembre de 2009, se reunieron en el Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada, el doctor CARLOS ANGULO GALVIS, Rector de la Universidad; el doctor JOSE RAFAEL TORO GOMEZ, Vicerrector Académico de la Universidad; (...) con el objeto de hacer entrega de los diplomas a los graduandos que cumplieron con los requisitos reglamentarios exigidos por la Universidad para obtener el título correspondiente. Los Decanos de las Facultades de Ciencias, la Directora del Centro de Investigación y Formación en Educación – CIFE e Ingeniería, hicieron entrega de los Diplomas a sus Graduandos en el siguiente orden:

"(...)***MAGISTER EN CIENCIAS BIOLOGICAS: AREA BIOLOGIA***

REGISTRADO EN EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DE LA EDUCACION SUPERIOR - SNIES – BAJO EL CODIGO 20822

33122. Camilo José Londoño Andrade C.C 80062341 (...).
FIRMADA
CARLOS ANGULO GALVIS- Rector

MARIA TERESA TOBON RUBIO- Secretaria General (...)"

JUANA MARGARITA LOPERA DONCEL
Jefe
Oficina de Registro

Bogotá, 25 de septiembre de 2009

Claudia R.

Dirección de Admisiones y Registro
Carrera 1 No. 18A -70 Bogotá, Colombia Tels.: [571] 3394949 – 3394999 Exts.: 2210 - 2216 Fax: [571] 3324469 Apartado aéreo: 4976
http://admisiones.uniandes.edu.co - admreg@uniandes.edu.co
Nit. 860.007.386-1

Fundación Zoológica de Cali

EL DEPARTAMENTO DE NOMINA

DE LA FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI

HACE CONSTAR:

Que el señor **CAMILO JOSE LONDOÑO ANDRADE** identificado con cédula de ciudadanía No. **80.062.341** de Bogotá, laboró en la Institución desde el 01 de Noviembre de 2011 hasta el 31 de Enero de 2.014, Desempeñando el cargo de **JEFE DEL CENTRO DE INVESTIGACION PARA LA CONSERVACION DE ESPECIES Y ECOSISTEMAS DEL VALLE DEL CAUCA (CREA).**

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los Veintinueve (29) días del mes de Mayo de 2014.

Atentamente,

Fundación Zoológica de Cali
DPTO. NOMINA

LILIANA NAVIA LIBREROS
Departamento de Nomina
FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI

AUSTRALIA
DONDE EL AGUA ES ORO

Carrera 2 Oeste Calle 14 Esquina
PBX (2) 488 08 88
www.zoologicodecali.com.co

EL ÁREA DE TALENTO HUMANO

DE LA FUNDACIÓN ZOOLÓGICA DE CALI

HACE CONSTAR:

Que el colaborador **CAMILO JOS LONDOÑO ANDRADE** identificado con cédula de ciudadanía No**. 80.062.341**, labora en nuestra entidad desde el 16 de diciembre de 2017 con un contrato **INDEFINIDO**. Desempeñando el cargo de **GERENTE DE SUSTENTABILIDAD,** con la formación académica de Ecólogo y experiencia en gerencia de proyectos relacionados con el componente vegetal a través de contratos de administración con el Municipio de Santiago de Cali, desde el 03 de septiembre de 2020, hasta el 31 de diciembre de 2025.

Se expide en Santiago de Cali, a los nueve (09) días del mes de marzo de 2026.

Atentamente,

María A. Rojas

María Alejandra Rojas Gómez
JEFE DE TALENTO HUMANO
FUNDACIÓN ZOOLÓGICA DE CALI
NIT.890.318.247-8

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COLEGIO NACIONAL DE ECÓLOGOS

COLNADE



ECÓLOGO

TARJETA PROFESIONAL No.

160320160611FUP

FECHA:

17-06-2005

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

C.C: 80.062.341

NOMBRES:

CAMILO JOSÉ

APELLIDOS:

LONDOÑO ANDRADE

NIT: 900281223-5

RÍVER ENRIQUE ERAZO BENÍTEZ

PRESIDENTE DE COLNADE

COLEGIO NACIONAL DE ECOLOGOS

www.colnade.org colnade@hotmail.com – presidencia@colnade.org

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 1284 de 2009, que autoriza a su titular para ejercer como Ecólogo en todo el Territorio Nacional

En caso de extravío debe ser remitida a COLNADE

COLNADE

COLEGIO NACIONAL DE ECOLOGOS

colnade @colnade user/colnade

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292669152

PIB
10:44:03

Bogotá DC, 10 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAMILO JOSE LONDOÑO ANDRADE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80062341:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de marzo de 2026, a las 12:39:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80062341
Código de Verificación	80062341260310123919

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:40:01 PM horas del 10/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **80062341**

Apellidos y Nombres: **LONDONO ANDRADE CAMILO JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio